



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000237 -2014/GOB. REG. TUMBES -GRPPAT- GR

Tumbes, 30 SEP 2014

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional Nº0000237-2014/GOB.REG. TUMBES-GRPPAT-GR de fecha 02 septiembre del 2014; INFORME Nº295-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP, de fecha 29 de septiembre del 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCION GERENCIA REGIONAL Nº0000237-2014/GOB. REG. TUMBES -GRPPAT- GR, de fecha 02 de septiembre 2014, se APRUEBA, según considerandos, la Reestructuración del Presupuesto Analítico de la oficina de la Unidad Formuladora de Proyectos, por el monto ascendente a S/. 944,274.00 (Novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y cuatro con 00/100 nuevos soles), para gastos de planilla de personal contratado, adquisición de bienes, entre otros, el mismo que se detalla en el cuadro anexo que forma parte de la citada resolución.

Que, mediante INFORME Nº295 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP, de fecha 29 de Septiembre del 2014, el Coordinador de la Oficina de La Unidad Formuladora de Proyectos, solicita al despacho de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, INCORPORACIÓN DE ANEXO Nº003, EN LA RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 0000237-2014/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-GR,(02-SEP-2014), con vigencia retroactiva al 02 de septiembre del 2014, toda vez que señala que dicha resolución solo hace una reestructuración del analítico de desembolsos, tanto en el anexo 001 y 002, por lo que se hace necesario incluir un anexo Nº 0003, en el cual se detalle un analítico presupuestal, en el que se defina el número de plazas y su descripción, establecidas por pagos en planillas y diferentes rubros establecidos en analítico de desembolsos, a efectos de no tener problemas posteriores con la oficina de contrataciones de recursos humanos y la oficina de abastecimiento en lo que se refiere a la contratación de bienes y servicios.

Que, mediante proveído de fecha 29 de Septiembre de 2014, inserto al reverso INFORME Nº295 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, deriva el expediente a la Oficina de unidad formuladora para proyectar la resolución de INCORPORACIÓN DE ANEXO Nº003, EN LA RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 0000237-2014/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-GR,(02-sep-2014), con vigencia retroactiva al 02 de septiembre del 2014.

Que, por las razones antes expuestas es necesario emitir resolución que incluya un anexo, en el que se detalle un analítico presupuestal, y se defina el número





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

“Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000237 -2014/GOB. REG. TUMBES -GRPPAT- GR

Tumbes, 30 SEP 2014

de plazas y su descripción, establecidas por pagos en planillas y diferentes rubros establecidos en analítico de desembolsos.

Que, estando a lo informado y contando con la visación Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General del Gobierno Regional de Tumbes; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Resolución Ejecutiva N°181-2004/GOB.REG.TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, LA INCORPORACIÓN DE ANEXO N°003, EN LA RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0000237-2014/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-GR del 02 de septiembre del 2014, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que el anexo N° 003 a que se refiere el artículo primero de la presente resolución sustentará de manera detallada el anexo N° 02 del analítico aprobado con la Resolución Gerencial Regional N°0000237-2014/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-GR, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de la Unidad Formuladora de Proyectos, Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial, Oficina De Recursos Humanos del Gobierno Regional de Tumbes, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHIVASE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Econ. Wilmer Benites Pozos Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000201 -2014/GOB. REG. TUMBES -GRPPAT- GR

Tumbes, 30 SEP 2014

ANEXO 003: ANALITICO DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO ANALITICO									
AGOSTO - DICIEMBRE 2014									
UNIDAD FORMULADORA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES									
RUBRO N° 01							S/	527,907.60	
2.6.81.21	PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRACION DE OBRA POR PLANILLA								
	DESCRIPCION	N°	n° Meses	P.Unitario	DESCUENTO DE AJUSTE	Importe			
						447,063.60			
					48,935.40	496,000.00			
	COORDINADOR DE PROYECTOS	1.00	4.00	6,000.00		24,000.00			
	FORMULADORES	6.00	4.00	5,500.00		132,000.00			
	PROFESIONAL	2.00	4.00	5,500.00		44,000.00			
	TECNICO INGENIERA	4.00	4.00	4,000.00		64,000.00			
	ASISTENTE TECNICO	3.00	4.00	2,500.00		30,000.00			
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	5.00	4.00	2,100.00		42,000.00			
	TOPOGRAFO	1.00	4.00	2,200.00		8,800.00			
	AUXILIAR DE CAMPO	4.00	4.00	1,600.00		25,600.00			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8.00	4.00	1,600.00		51,200.00			
	PORTAMFAS	10.00	4.00	1,500.00		60,000.00			
	CHOFER	2.00	4.00	1,800.00		14,400.00			
	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR								
	ESSALUD DEL PERSONAL DE RESIDENCIA (9%)		484,318.90		0.09	43,588.70			
	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES								
	COMPENSACION VACACIONAL (1/12)		447,063.60		12.00	37,256.30			
RUBRO N° 02							S/	24,000.00	
2.6.81.21	PERSONAL AUXILIAR, TECNICO Y ADMINISTRATIVO POR TERCEROS								
	DESCRIPCION	N°	j/dia	n° Meses	P.Unitario	Importe			
	VIGILANTES DE CAMPO	6.00		2.00	2,000.00	24,000.00			
RUBRO N° 03							S/	48,406.32	
2.6.81.21	MATERIALES DE ESCRITORIO, COMBUSTIBLE, FOTOCOPIADO Y MANTENIMIENTO								
	MATERIAL DE ESCRITORIO	1.00	CLB		12481.50	12,481.50			
	COMBUSTIBLE	1.00	CLN		9210.00	9,210.00			
	COMBUSTIBLE (DEUDA)	1.00	CLB		10000.00	10,000.00			
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	1.00	CLB		5465.74	5,465.74			
	FOTOCOPIADO Y FLOTEO	1.00	CLB		5449.00	5,449.00			
	OTROS	1.00	CLB		5800.00	5,800.00			
RUBRO N° 04							S/	60,960.08	
2.6.81.21	GASTOS POR COMISION DE SERVICIOS								
	DESCRIPCION	N°	UND	DIAS	MESES	C.UNIT	C.TOTAL		
	GASTOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIOS	1.00	CLB			33,559.08	33,559.08		
	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1.00	CLB			27,401.00	27,401.00		
RUBRO N° 05							S/	33,900.00	
2.6.81.21	ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INMERSION -CONSULTORIA								
	DESCRIPCION	N°	UND			C.UNIT	C.TOTAL		
	ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INMERSION -CONSULTORIA	3.00	CLB			11,300.00	33,900.00		
RUBRO N° 06							S/	249,100.00	
2.6.81.21	DEUDA POR SERVICIOS DE PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO POR LOS MESES DE ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO								
	DESCRIPCION	N°	UND			C.UNIT	C.TOTAL		
	DEUDA POR SERVICIOS DE PERSONAL POR LOS MESES DE ABRIL A AGOSTO	1.00	CLB			249,100.00	249,100.00		
TOTAL							S/	944,274.00	

